

Oberá - Misiones, 25 de Junio 2024.
ORDENANZA / N° 3344
-Expte N° 141/2024 -

Ref.: "Aprobando en todas sus partes Resolución N° 02597/23 que aprueba la Addenda N° 1, modificatoria del Convenio N° 3030 y Resolución N° 03503/23 sobre Rectificación del Artículo 1 de la Resolución IPRODHA N° 02597/23".-

VISTO: "El presente Expte";


CONSIDERANDO: QUE, el Ejecutivo Municipal eleva Resolución N° 02597/23 que aprueba la Addenda N° 1, modificatoria del Convenio N° 3030, "Limpieza y remoción de excedentes/residuos en espacios públicos, avenidas y calles del ejido urbano de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones" entre el IPRODHA, La Cooperativa de trabajo futuro limitada, y la Municipalidad de Oberá y Resolución N° 03503/23 sobre Rectificación del Artículo 1° de la Resolución IPRODHA N° 02597/23;


POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de


ORDENANZA

ARTÍCULO 1: **APROBAR** en todas sus partes Resolución N° 02597/23 que aprueba la Addenda N° 1, modificatoria del Convenio N° 3030, "Limpieza y remoción de excedentes/residuos en espacios públicos, avenidas y calles del ejido urbano de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones" entre el IPRODHA, La Cooperativa de trabajo futuro limitada, y la Municipalidad de Oberá y Resolución N° 03503/23 sobre Rectificación del Artículo 1 de la Resolución IPRODHA N° 02597/23, las que como anexo forman parte de la presente.-

ARTICULO 2: **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




LIC. PABLO ARIEL ULLÓN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES

ANEXO

"2023 - Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante cambios climáticos y de agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

POSADAS, 18 SEP 2023



[Handwritten signature]
MISIONES
DIRECCION INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL

RESOLUCIÓN Nº **02597/23**

VISTO: El Expediente Administrativo Nº 00598 Letra E- Año 2023 Registro del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional caratulado: "DIRECCION DE PROGRAMAS ESPECIALES S/ CONVENIO BARRIDO Y LIMPIEZA - COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO LIMITADA" y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución Directorio IPRODHA Nº 00723/23 con fecha del 03 de Abril del año 2023; se aprobó el Convenio nº 3039 suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE OBERA, la COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO LIMITADA (Mat. Nacional Nº 40.112 - Mat. Provincial Nº 1.238) y EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, por el cual el I.PRO.D.H.A. se comprometió a otorgar un APORTE NO REINTEGRABLE a los efectos de financiar los trabajos de "LIMPIEZA Y REMOCION DE EXCEDENTES/RESIDUOS EN ESPACIOS PUBLICOS, AVENIDAS Y CALLES DEL EJIDO URBANO DE LA CIUDAD DE POSADAS, PROVINCIA DE MISIONES".

QUE, a fs 92 y con fecha del 01 de Marzo 2023 se afectaron los fondos correspondientes al convenio, en función a los montos actualizados según el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 2689/22 determinando su aplicación a partir del mes de Enero 2023.

QUE, las partes concuerdan en la necesidad de modificar el citado convenio en virtud a que el Poder Ejecutivo Provincial promulgo el Decreto Nº 2689/22 por lo cual se otorga un incremento salarial y determina la aplicación de un adicional a partir de los meses de MARZO, MAYO Y JUNIO 2023, y en el que están incluidos los integrantes de la Cooperativa en cuestión;

QUE, la presente ADDENDA Nº 1 se realizara conforme a las facultades Operatorias establecidas en el Capítulo II Artículo 6º-Inciso e) de la Ley I Nº 27 (Antes Decreto Ley Nº 943/78), Decreto Reglamentario Nº 947/87 y Art.13 inc. C.7 de la ley X - Nº4 (Antes Ley 83);

QUE, los términos de la nueva redacción del Convenio se expresan en la ADDENDA Nº 1 que por la presente se aprueba;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESUELVE:

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
(ALLEN)
Prof. FERREYRA ALICIA EDITH
DIRECTORA
DIRECCION DE DESPACHO GENERAL
I.Pro.D.H.A.

ARTÍCULO 1º: APROBAR en todos sus terminos la ADDENDA Nº 1 modificatoria del Convenio Nº 3039 suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE OBERA, LA COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO

[Handwritten signature]
C. LUIS MORENO
DELEGADO DE OBRAS
I. PRO. D. HA.

[Handwritten signature]
C. LUIS MORENO
Delegado Fiscal
Comandante General de la Prefectura

[Handwritten signature]
D. MARCO ANTONIO STRASSER
DIRECCION INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL

[Handwritten signature]
HERNANDEZ
VOCALES
I. PRO. D. HA.

[Handwritten signature]
Luis Romero B. B. B.
VOCALES
I. PRO. D. HA.

[Handwritten signature]
Sr. CLAUDIO DOMESTICO BASSO
VOCALES
I. PRO. D. HA.

[Handwritten signature]
Ing. JUAN CARLOS PEREIRA
PRESIDENTE
I. PRO. D. HA.

[Handwritten signature]
JENNIFER MARCELA PEREIRA
VICEPRESIDENTE
I. PRO. D. HA.

MISIONES

IPRODHA
Instituto Provincial
de Desarrollo Habitacional

"2023 - Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante cambios climáticos y de agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

02597/23

Resolución N°
Registro Directorio I.PRO.D.HA.

III... 2.

[Signature]
Dra. ESTERITA MORENO
SECRETARÍA DE FUNDACIÓN
I. PRO. D. HA.

[Signature]
Dra. ESTERITA MORENO
SECRETARÍA DE FUNDACIÓN
I. PRO. D. HA.

[Signature]
Dra. ESTERITA MORENO
SECRETARÍA DE FUNDACIÓN
I. PRO. D. HA.

[Signature]
Dra. ESTERITA MORENO
SECRETARÍA DE FUNDACIÓN
I. PRO. D. HA.

[Signature]
Dra. ESTERITA MORENO
SECRETARÍA DE FUNDACIÓN
I. PRO. D. HA.

LIMITADA (Mat. Nacional N° 40.112 - Mat. Provincial N° 1.238) y EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, aprobado por Resolución Registro Directorio IPRODHA N° 00723/23 con fecha del 03 de ABRIL 2023; instrumento por el cual el I.PRO.D.HA. se comprometió a otorgar un APOORTE NO REINTEGRABLE a los efectos de financiar los trabajos de "LIMPIEZA Y REMOCION DE EXCEDENTES/RESIDUOS EN ESPACIOS PUBLICOS, AVENIDAS Y CALLES DEL EJIDO URBANO DE LA CIUDAD DE POSADAS, PROVINCIA DE MISIONES" que se realizará en un todo de acuerdo a la Documentación obrante en el Expediente Administrativo N° 00598 - Letra E - Año 2023 Registro I.PRO. D. HA., ADDENDA N° 1 que como ANEXO I pasa a formar parte integrante de esta Resolución.

ARTÍCULO 2º: ENCUADRAR la aprobación de la presente ADDENDA N° 1 en el Capítulo II- Facultades Operatorias- Artículo 6º-Inciso e) de la Ley I - N° 27 (Antes Decreto Ley N° 943/78); Decreto Reglamentario N° 947/87 y Art.13 inc. C.7 de la Ley X - N°4 (Antes Ley 83).

ARTÍCULO 3º: AUTORIZAR a la Dirección de Administración y a la Dirección de Tesorería a proceder a la liquidación y pago de la suma de \$12.872.191,50 (PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN MIL 50/100) establecido en la Addenda N° 1 que por la presente se aprueba, afectado en la Partida: 04-43-1-4-20-2-05-052-05220- Cod. **Obra 6-54 PLAN TRABAJAR - OPERATORIAS CON MUNICIPIOS-** del presupuesto vigente, debiendo informar mensualmente al Tribunal de Cuentas de los desembolsos realizados a la Cooperativa, la que a su vez deberá presentar oportuna y documentada Rendición de Cuentas conforme lo normado por Resolución IV - N° 6 (Antes Resolución 269/02 y otras) del Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE comuníquese, tomen conocimiento Dirección de Despacho General y el Departamento de Control y Digitalización. REMÍTASE copia a la MUNICIPALIDAD DE OBERA y a la COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO LIMITADA (Mat. Nacional N° 40.112 - Mat. Provincial N° 1.238). PASE a sus efectos a la Dirección de Programas Especiales-. Cumplido, ARCHIVASE. cmg/JRHS

ACTA N°: -- 38 --

DE FECHA: 18 SEP 2023

[Signature]
Ing. JOSE LUIS MORENO
COORDINADOR DE OBRAS
I. PRO. D. HA.

[Signature]
Dra. MARETTO ELIZABETH STRASSER
SECRETARÍA DE FUNDACIÓN
I. PRO. D. HA.

[Signature]
Dra. ESTERITA MORENO
SECRETARÍA DE FUNDACIÓN
I. PRO. D. HA.

[Signature]
Ing. THOMAS RUBIO
COORDINADOR
I. PRO. D. HA.

[Signature]
Sr. CLAUDIO TORRES SOTO RIVERA
SECRETARÍA DE FUNDACIÓN
I. PRO. D. HA.

[Signature]
Ing. JUAN CARLOS PEREIRA
PRESIDENTE
I. PRO. D. HA.

[Signature]
Dra. LILIAN BRISELA BSELL
Delegada Fiscal
Comandante General de la Provincia

[Signature]
Dra. MARÍA ROSALBA DEL CAMINO
SECRETARÍA DE FUNDACIÓN
I. PRO. D. HA.

[Signature]
Ing. JIMEN PETERSEN
VICEPRESIDENTE
I. PRO. D. HA.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
Prof. FERRERÍA ALICIA EDITH
DIRECTORA
DIRECCION DE DESPACHO GENERAL
I. PRO. D. HA.

"2023 - Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante cambios climáticos y de agricultura familiar y agroecología; y del sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

ANEXO N° 1 RESOLUCION N° 02597

ADDENDA N° 1



MISIONES
 Ing. JUAN CARLOS PEREIRA
 Presidente
 I. PRO. D. HA.

AL CONVENIO N° 3039 - I.PRO.D.HA - MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE OBERA - COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO LIMITADA PARA FINANCIAR TRABAJOS DE LIMPIEZA Y REMOCION DE EXCEDENTES/ RESIDUOS EN ESPACIOS PUBLICOS, AVENIDAS Y CALLES DEL EJIDO URBANO DE LA CIUDAD DE OBERA, PROVINCIA DE MISIONES.

ING. ESTEBAN DOMESTICO
 GERENTE DE LIMPIEZA
 I. PRO. D. HA.

MARIA PAOLA ZALAZAR
 TRESORERA
 COOP. FUTURO LTDA.

DOÑA DANIELA CAROLINA
 DIRECTORA DE TESORERIA
 I. PRO. D. HA.

CP. ALBERTO DANIEL LOPEZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION
 COOP. FUTURO LTDA.

ING. JOSE LUIS ROBERTO
 GERENTE DE OBRAS
 I. PRO. D. HA.

G.P. LILIAN GRISELDA BSELL
 Delegada Fiscal
 Gobernatura General de la Provincia

----- Entre el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional representado por el Señor Presidente del Directorio Ing. Ing. JUAN CARLOS PEREIRA DNI 27.233.682, con domicilio legal en Av. Roque Pérez N° 1743, en adelante "EL I.PRO.D.HA." por una parte, por la otra la MUNICIPALIDAD DE OBERA, representada por el Señor Intendente Ab. HASSAN PABLO ALBERTO DNI 35.487.210, con domicilio en la Municipalidad de OBERA, JUJUY 58 de esta ciudad, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO LIMITADA - Matricula Nacional N° 40.112 y Matricula Provincial N° 1.238, en adelante "LA COOPERATIVA", representada por su Presidente DON LOPEZ ALBERTO DANIEL DNI 26.886.985, su Señora Secretaria DOÑA NOLAZCO MIRTA GRACIELA DNI 28.871.239 y su Señora Tesorera Doña POLKOWŃK TAMARA PAOLA ZALAZAR DNI 34.971.666 con domicilio real y legal en la Calle AYACUCHO N° 1355 de la ciudad de Posadas, se conviene en celebrar la presente ADDENDA N° 1 al Convenio N° 3039 - aprobado por Resolución de Directorio N° 00723/23 del 03 de ABRIL 2023, en virtud de que en su **Clausula Décima Segunda**, se prevé que "Los montos serán actualizados de acuerdo los incrementos salariales que otorgue el Poder Ejecutivo Provincial a la Administración Pública Central", todo ello en virtud a que el Poder Ejecutivo Provincial promulgo el Decreto N° 2689/22, por lo cual se otorga un incremento salarial y determina la aplicación de un adicional a partir de los meses de MARZO - MAYO Y JUNIO 2023. En consecuencia, y con el fin de evitar inconvenientes al momento de efectuar los pagos correspondientes a los trabajos a realizarse, las partes acuerdan, modificar las **Clausulas Segunda, Tercera y Decima Segunda**, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera:

SEGUNDA: El Monto del presente Convenio asciende a la suma de \$ 12.872.191,50 (Pesos DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 50/100), el cual será abonado por "EL I.PRO.D.HA." a la "COOPERATIVA" con carácter de NO REINTEGRABLE, y financiado con recursos provenientes de Rentas Generales de la Provincia, de acuerdo a sus disponibilidades presupuestarias.

TERCERA: En el monto ut supra mencionado, se incluye la suma de \$ 1.553.314,50 (Pesos UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 50/100) para gastos administrativos y de funcionamiento que demande a "LA COOPERATIVA" la ejecución del presente convenio. Dicho monto será desembolsado por "EL I.PRO.D.HA." a la "COOPERATIVA" en partes iguales, según cronograma detallado en la cláusula DECIMA SEGUNDA.

NOLAZCO M. IA GRACIELA
 SECRETARIA
 COOP FUTURO LTDA

Zalazar Polkowńk Tamara P.
 Tesorera
 Coop. Futuro Ltda.

ALBERTO DANIEL LOPEZ
 PRESIDENTE
 Coop. de Trabajo Futuro Ltda.

AB. PABLO A HASSAN
 INTENDENTE
 Municipalidad de Oberá

Ing. JUAN CARLOS PEREIRA
 PRESIDENTE
 I. PRO. D. HA.

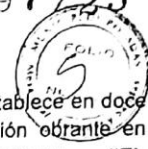
"2023 - Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante cambios climáticos y de agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

MISIONES

PROVINCIA DE MISIONES
GOBIERNO PROVISIONAL

ANEXO N° 1 RESOLUCION N° 02597/23

ADDENDA N° 1



DÉCIMA SEGUNDA: El plazo de ejecución del presente convenio se establece en doce (12) meses y se ejecutará en un todo de acuerdo a la documentación obrante en Expediente Administrativo N° 00598 Letra E- Año 2023 Registro I.PRO.D.HA. "EL I.PRO.D.HA." y a los efectos de la Provisión de los fondos necesarios para la ejecución de los trabajos objeto del presente Convenio, se compromete a concretar los desembolsos a "LA COOPERATIVA", de acuerdo al siguiente cronograma:

UN (1) desembolso de \$ 963.447,00 (Pesos NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100), a partir del mes de ABRIL 2023 vencido, de acuerdo a la fecha indicada en el Acta de Inicio de los trabajos confeccionada entre "LA COOPERATIVA" y "LA MUNICIPALIDAD".
De dicho monto, la suma de \$ 125.667,00 (Pesos CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100) corresponde a gastos administrativos y de funcionamiento, según lo establecido en la CLAUSULA TERCERA.-

UN (1) desembolso de \$ 1.042.624,50 (Pesos UN MILLON CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 50/100), a partir del mes de MAYO 2023 vencido, de acuerdo a la fecha indicada en el Acta de Inicio de los trabajos confeccionada entre "LA COOPERATIVA" y "LA MUNICIPALIDAD".
De dicho monto, la suma de \$ 135.994,50 (Pesos CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 50/100) corresponde a gastos administrativos y de funcionamiento, según lo establecido en la CLAUSULA TERCERA.-

DIEZ (10) desembolsos, mensuales, iguales y consecutivos de \$ 1.086.612,00 (Pesos UN MILLON OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE CON 00/100), a partir del mes de JUNIO 2023 vencido, de acuerdo a la fecha indicada en el Acta de Inicio de los trabajos confeccionada entre "LA COOPERATIVA" y "LA MUNICIPALIDAD".
De dicho monto, la suma de \$ 141.732,00 (Pesos CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100) corresponde a gastos administrativos y de funcionamiento, según lo establecido en la CLAUSULA TERCERA.-

Los montos serán actualizados de acuerdo los incrementos salariales que otorgue el Poder Ejecutivo Provincial a la Administración Pública Central.-

Los desembolsos mencionados en la presente Cláusula serán depositados en una Cuenta Bancaria Oficial de "LA COOPERATIVA", identificada como Cuenta N° 27204070136043 C.B.U 0110407720040701360430 -BANCO NACION sucursal Posadas, (fs. 44).

----- En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, en fecha 18 SEP 2023

[Signature]
ING. ESTEBAN JOSE TERSTAM
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
I. PRO. D. HA.

[Signature]
ING. ESTEBAN JOSE TERSTAM
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
I. PRO. D. HA.

[Signature]
ING. ESTEBAN JOSE TERSTAM
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
I. PRO. D. HA.

[Signature]
DORA FERNANDA MALLA COLOPIVA
DIRECCION DE TESORERIA
I. PRO. D. HA.

[Signature]
C.P. JOSÉ LUIS MONERO
SECRETARIO DE OBRAS
I. PRO. D. HA.

[Signature]
ING. JOSÉ LUIS MONERO
SECRETARIO DE OBRAS
I. PRO. D. HA.

[Signature]
C.P. LILIAN GRISELDA BSELI
Delegada Fiscal
Contaduría General de la Provincia

[Signature]
NOLAZCO MIZTA GRACIELA
SECRETARIA
COOP FUTURO LTDA

[Signature]
Zalazar PolComm Tamara P.
Tesorera
Coop. Futuro Ltda

[Signature]
DANIEL LOPEZ
PRESIDENTE
Coop. de Trabajo Futuro Ltda.

[Signature]
ING. PABLO A. HASSA
INTENDENTE
Municipalidad de Oberá

[Signature]
ING. LILIAN CARLOS PEREIRA
PRESIDENTE
I. PRO. D. HA.



IMPUESTO DE SELLOS (905)

Usuario: WEBUSU-30712186077 - Fecha y Hora: 21/09/2023 11:19



Usuario:	WEBUSU-30712186077	Boleta N°:	1-0082011362-2
Fecha:	21/09/2023	Pago Electrónico:	

Recibo N°: 500940742

Form. SR1000/B

CUIT:	30-71218607-7	Contribuyente:	COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO LIMITADA
Domi:	AYACUCHO 1355 - POSADAS (CP:3300)		
CUIT:	30-99905419-2	Contribuyente:	INST.PCIAL DESARROLLO HABITACIONAL IPROOHA

Detalle	Monto	Interes	Multa	Total a Pagar
IMP. SELLOS Recibo N°: 500940742 - 18/09/2023 - Acto: 2235106	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
TASA ADMINISTRATIVA DE SELLOS - /-	\$200,00	\$0,00	\$0,00	\$200,00

Taldn para el Contribuyente

Vencimiento	09/10/2023	Total a Pagar:	\$200,00
-------------	------------	----------------	----------

SON PESOS DOSCIENTOS



IMPUESTO DE SELLOS (905)

Usuario:	WEBUSU-30712186077	Boleta N°:	1-0082011362-2
Fecha:	21/09/2023	Pago Electrónico:	

Form. SR1000/B

CUIT:	30-71218607-7	Contribuyente:	COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO LIMITADA	Vto:	09/10/2023	
Domi:	AYACUCHO 1355 - POSADAS (CP:3300)				Total:	\$200,00
CUIT:	30-99905419-2	Contribuyente:	INST.PCIAL DESARROLLO HABITACIONAL			
Detalle:	IMP. SELLOS Recibo N°: 500940742 - 18/09/2023 - Acto: 2235106 Y TASA ADM.					

Taldn para el Organismo / Puesto de Control



90501008201136220910202300000020000000000000000099



IMPUESTO DE SELLOS (905)

Usuario:	WEBUSU-30712186077	Boleta N°:	1-0082011362-2
Fecha:	21/09/2023	Pago Electrónico:	

Form. SR1000/B

CUIT:	30-71218607-7	Contribuyente:	COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO LIMITADA	Vto:	09/10/2023	
Domi:	AYACUCHO 1355 - POSADAS (CP:3300)				Total:	\$200,00
CUIT:	30-99905419-2	Contribuyente:	INST.PCIAL DESARROLLO HABITACIONAL			
Detalle:	IMP. SELLOS Recibo N°: 500940742 - 18/09/2023 - Acto: 2235106 Y TASA ADM.					

Taldn para el O.G.R.



90501008201136220910202300000020000000000000000099



IMPUESTO DE SELLOS (905)

Usuario:	WEBUSU-30712186077	Boleta N°:	1-0082011362-2
Fecha:	21/09/2023	Pago Electrónico:	

Form. SR1000/B

CUIT:	30-71218607-7	Contribuyente:	COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO LIMITADA	Vto:	09/10/2023	
Domi:	AYACUCHO 1355 - POSADAS (CP:3300)				Total:	\$200,00
CUIT:	30-99905419-2	Contribuyente:	INST.PCIAL DESARROLLO HABITACIONAL			
Detalle:	IMP. SELLOS Recibo N°: 500940742 - 18/09/2023 - Acto: 2235106 Y TASA ADM.					

Taldn para la D.G.R.



90501008201136220910202300000020000000000000000099



Comprobante de pago

#64198392207

1 de 2



Pagaste a

Rentas de Misiones

Total pagado

\$ 200,00

Detalle de operación

Valor de la factura \$ 200,00

Total pagado \$ 200,00

Referencia

9050100820113622091020230000002000000000000000099

Número de transacción

35394085576043

Pagador

Tamara

Fecha de pago

27/09/2023 10:27:57

Medio de pago

Dinero disponible en Mercado Pago

RAPIPAGO ORIGINAL Puesto: 36436 Fecha: 27/09/2023 Hora: 10:27:58 Código de Operación: 65142ddeb8e9d422a3ad143 Empresa: 3959 DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES Importe: \$200.00 Cliente: 100820113622 Referencia factura: 9050100820113622091020230000002000000000000000099 Nro.Op:35394085576043 Cod.Seg:6862A7C19C Forma de Pago Importe Efectivo \$200.00 ** TOTAL ** \$200.00 VISÍTENOS EN WWW.RAPIPAGO.COM.AR *****

La acreditación puede tardar hasta 48 horas siempre se respeta la fecha en que pagaste el servicio. Para más información ingresá en https://www.mercadopago.com.ar/ayuda/pago-de-servicios_4874 y consultá las preguntas frecuentes.

Escaneado con CamScanner

III... 2.

03503/23

Resolución N°
Registro Directorio I.PRO.D.HA.

[Handwritten signature]
Dra. ESTERITA VIGORETTE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
I. PRO. D. HA.

ARTICULO 2º: RATIFICAR en todos sus demás términos, la Resolución Reg. Directorio IPRODHA N° 02597/23, de fecha 18 de Septiembre del 2023.

[Handwritten signature]
Dra. ESTERITA VIGORETTE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
I. PRO. D. HA.

ARTICULO 3º: APROBAR en todos sus términos la ADDENDA N°2 Modificatoria del Convenio N°3039 suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE OBERA, LA COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO LIMITADA (Mat. Nacional N° 40.112 - Mat. Provincial N° 1.238) y EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, aprobado por Resolución Reg. Directorio IPRODHA N° 00723 con fecha del 03 de ABRIL del año 2023 y modificado por ADDENDA N° 1 aprobado por Resolución Reg. Directorio IPRODHA N° 02597/23 con fecha del 18 de Septiembre 2023; instrumento por el cual el I.PRO.D.HA. se comprometió a otorgar un APORTE NO REINTEGRABLE a los efectos de financiar los trabajos de "LIMPIEZA Y REMOCION DE EXCEDENTES/RESIDUOS EN ESPACIOS PUBLICOS, AVENIDAS Y CALLES DEL EJIDO URBANO DE LA CIUDAD DE OBERA, PROVINCIA DE MISIONES" que se realizará en un todo de acuerdo a la Documentación obrante en el Expediente Administrativo N° 00598 - Letra E - Año 2023 Registro I.PRO.D.HA. ADDENDA N° 2 que como ANEXO 1 pasa a formar parte integrante de esta Resolución.

[Handwritten signature]
Dra. ESTERITA VIGORETTE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
I. PRO. D. HA.

ARTICULO 4º: ENCUADRAR la aprobación de la presente ADDENDA N° 2 en el Capítulo II- Facultades Operatorias- Artículo 6º-Inciso e) de la Ley I - N° 27 (Antes Decreto-Ley N° 943/78); Decreto Reglamentario N° 947/87 y Art.13 inc. C.7 de la Ley X - N°4 (Antes Ley 83).

[Handwritten signature]
Dra. ESTERITA VIGORETTE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
I. PRO. D. HA.

ARTICULO 5º: AUTORIZAR a la Dirección de Administración y a la Dirección de Tesorería a proceder a la liquidación y pago de la suma de \$14.242.117,50 (PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISIETE CON 50/100) establecido en la ADDENDA N° 2 que por la presente se aprueba, afectado en la Partida: 04-43-1-4-20-2-05-052-05220- Cod. **Obra 6-54 OPERATORIAS CON MUNICIPIOS - PLAN TRABAJAR** - del presupuesto vigente, debiendo informar mensualmente al Tribunal de Cuentas de los desembolsos realizados a la Cooperativa, la que a su vez deberá presentar oportuna y documentada Rendición de Cuentas conforme lo normado por Resolución IV - N° 6 (Antes Resolución 269/02 y otras) del Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

[Handwritten signature]
Dra. ESTERITA VIGORETTE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
I. PRO. D. HA.

ARTICULO 6º: DÉSE intervención al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos conforme al Art. 21º de la ley VII - N° 11 (antes Ley 2303), por tratarse de compromisos de ejercicios del presupuesto vigente y futuro.

[Handwritten signature]
Dra. ESTERITA VIGORETTE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
I. PRO. D. HA.

ARTICULO 7º: REGÍSTRESE comuníquese, tomen conocimiento Dirección de Despacho General y el Departamento de Control y Digitalización. REMÍTASE copia a la MUNICIPALIDAD DE OBERA; AL MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y a la COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO LIMITADA (Mat. Nacional N° 40.112 - Mat. Provincial N°1.238). PASE a sus efectos a la Dirección de Programas Especiales-. Cumplido, ARCHIVASE.
cmg/JRHS

ACTA N°: -- 51 --

DE FECHA: 18 DIC 2023

[Handwritten signatures and stamps]
C.P. LILIAN GRISELA OSBEVARCEDO RICHINO STRASSER
Delegada Fiscal
Consejo General de la Provincia
Ing. JUAN CARLOS PEREIRA
PRESIDENTE
I. PRO. D. HA.
Sr. CLAUDIO ROBERTO ROA
VOCAL
I. PRO. D. HA.
Ing. HORACIO ESTEBAN
VOCAL
I. PRO. D. HA.
Ing. JORGE RUBEN PETERSEN
VOCAL
I. PRO. D. HA.
Dra. MARIA FLORENCIA VERITE
DIRECCION DE DESPACHO GENERAL
I. PRO. D. HA.
495/21

"2023 - Año de la juventud para impulsar el desarrollo sustentable y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante cambios climáticos y de agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

MISIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL

ANEXO N° 1 RESOLUCION N° 03503 / 23

ADDENDA N° 2



AL CONVENIO N° 3039 - I.PRO.D.HA - MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE OBERA - COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO LIMITADA PARA FINANCIAR TRABAJOS DE LIMPIEZA Y REMOCION DE EXCEDENTES/ RESIDUOS EN ESPACIOS PÚBLICOS, AVENIDAS Y CALLES DEL EJIDO URBANO DE LA CIUDAD DE OBERA, PROVINCIA DE MISIONES.

----- Entre el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional representado por el Señor Presidente del Directorio Ing. **JUAN CARLOS PEREIRA DNI 27.233.682**, con domicilio legal en Av. Roque Pérez N° 1743, en adelante "EL I.PRO.D.HA." por una parte, por la otra la **MUNICIPALIDAD DE OBERA**, representada por el Señor Intendente **Ab. HASSAN PABLO ALBERTO DNI 35.487.210**, con domicilio en la Municipalidad de OBERA, JUJUY 58 de esta ciudad, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la **COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO LIMITADA - Matrícula Nacional N° 40.112 y Matrícula Provincial N° 1.238**, en adelante "LA COOPERATIVA", representada por su Presidente **DON LOPEZ ALBERTO DANIEL DNI 26.886.985**, su Señora Secretaria **DOÑA NOLAZCO MIRTA GRACIELA DNI 28.871.239** y su Señora Tesorera **Doña POLKOWŃK TAMARA PAOLA ZALAZAR DNI 34.971.666** con domicilio real y legal en la Calle AYACUCHO N° 1355 de la ciudad de Posadas, se conviene en celebrar la presente ADDENDA N° 2 al Convenio N° 3039 - aprobado por Resolución de Directorio IPRODHA N° 00723/23 del 03 de Abril 2023 y modificado por ADDENDA N° 1 aprobado por Resolución de Directorio IPRODHA N° 02597/23 del 18 de Septiembre del 2023, en virtud de que en su **Cláusula Décima Segunda**, se prevé que "Los montos serán actualizados de acuerdo los incrementos salariales que otorgue el Poder Ejecutivo Provincial a la Administración Pública Central", todo ello en virtud a que el Poder Ejecutivo Provincial promulgo los Decretos N° 1302/23 y N° 1778/23 - 1779/23, por lo cual se otorga un incremento salarial y determina la aplicación de un adicional a partir de los meses de Agosto y de Octubre 2023. En consecuencia, y con el fin de evitar inconvenientes al monto de efectuar los pagos correspondientes a los trabajos a realizarse, las partes acuerdan, modificar las **Clausulas Segunda, Tercera y Decima Segunda**, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera:

SEGUNDA: El Monto del presente Convenio asciende a la suma de \$ 14.242.117,50 (PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISIETE CON 50/100), el cual será abonado por "EL I.PRO.D.HA." a la "COOPERATIVA" con carácter de NO REINTEGRABLE, y financiado con recursos provenientes de Rentas Generales de la Provincia, de acuerdo a sus disponibilidades presupuestarias.

TERCERA: En el monto ut supra mencionado, se incluye la suma de \$ 1.857.667,50 (PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 50/100) para gastos administrativos y de funcionamiento que demande a "LA COOPERATIVA" la ejecución del presente convenio. Dicho monto será desembolsado por "EL I.PRO.D.HA." a la "COOPERATIVA" en partes iguales, según cronograma detallado en la cláusula DECIMA SEGUNDA.

[Signature]
ING. JUAN CARLOS PEREIRA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
I. PRO. D. HA.

[Signature]
ING. ESTERITA DORTCHETTI
GERENTE DE PLANEACIÓN
I. PRO. D. HA.

[Signature]
DOÑA NOLAZCO MIRTA GRACIELA
SECRETARIA
I. PRO. D. HA.

[Signature]
DOÑA POLKOWŃK TAMARA PAOLA ZALAZAR
TESORERA
I. PRO. D. HA.

[Signature]
C.P.A. HASSAN PABLO ALBERTO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE OBERA

[Signature]
ING. JOSÉ LUIS GARRIDO
PRESIDENTE DE OBRAS
I. PRO. D. HA.

[Signature]
C. R. LILIAN GRUZELDA BSELL
Delegada - Fiscal
Comisión General de la Provincia

[Signature]
NOLAZCO MIRTA GRACIELA
SECRETARIA
COOP FUTURO LTDA

[Signature]
ALBERTO DANIEL LOPEZ
PRESIDENTE
Coop. de Trabajo Futuro Ltda

[Signature]
TAMARA PAOLA ZALAZAR
TESORERA
Coop. de Trabajo Futuro Ltda

[Signature]
Ing. JUAN CARLOS PEREIRA
PRESIDENTE
I. PRO. D. HA.

[Signature]
AB. PABLO A. HASSAN
INTENDENTE
Municipalidad de Oberá

"2023 - Año de la Juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante cambios climáticos y de agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

ANEXO N° 1 RESOLUCION N° 03503 / 23

ADDENDA N° 2

[Signature]
ING. JOSÉ MANUEL BELL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
I. PRO. D. HA.

[Signature]
ING. ESTHER J. TORRES BLANCO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
I. PRO. D. HA.

[Signature]
ING. JOSÉ MANUEL BELL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
I. PRO. D. HA.

[Signature]
COO. DIRECTOR MARÍA CAROLINA
DIRECCIÓN DE TURISMO
I. PRO. D. HA.

[Signature]
CP. M. VICTOR JUAN CARLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
I. PRO. D. HA.

[Signature]
ING. JOSÉ LUIS MORENO
SECRETARÍA DE OBRAS
I. PRO. D. HA.

[Signature]
CP. LILIAN GRACIELA BELL
Delegada Fiscal
Comandaría General de la Provincia

DÉCIMA SEGUNDA: El plazo de ejecución del presente convenio se establece en doce (12) meses y se ejecutará en un todo de acuerdo a la documentación obrante en Expediente Administrativo N° 00598 Letra E- Año 2023 Registro I.PRO.D.HA. "EL I.PRO.D.HA." y a los efectos de la Provisión de los fondos necesarios para la ejecución de los trabajos objeto del presente Convenio, se compromete a concretar los desembolsos a "LA COOPERATIVA", de acuerdo al siguiente cronograma:

UN (1) desembolso de \$ 963.447,00 (PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100), a partir del mes de ABRIL 2023 vencido, de acuerdo a la fecha indicada en el Acta de Inicio de los trabajos confeccionada entre "LA COOPERATIVA" y "LA MUNICIPALIDAD".
De dicho monto, la suma de \$ 125.667,00 (PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100) corresponde a gastos administrativos y de funcionamiento, según lo establecido en la CLAUSULA TERCERA.-

UN (1) desembolso de \$ 1.042.624,50 (PESOS UN MILLON CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 50/100), a partir del mes de MAYO 2023 vencido, de acuerdo a la fecha indicada en el Acta de Inicio de los trabajos confeccionada entre "LA COOPERATIVA" y "LA MUNICIPALIDAD".
De dicho monto, la suma de \$ 135.994,50 (PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 50/100) corresponde a gastos administrativos y de funcionamiento, según lo establecido en la CLAUSULA TERCERA.-

DOS (2) desembolsos, mensuales, iguales y consecutivos de \$ 1.086.612,00 (PESOS UN MILLON OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE CON 00/100), a partir del mes de JUNIO 2023 vencido, de acuerdo a la fecha indicada en el Acta de Inicio de los trabajos confeccionada entre "LA COOPERATIVA" y "LA MUNICIPALIDAD".
De dicho monto, la suma de \$ 141.732,00 (PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100) corresponde a gastos administrativos y de funcionamiento, según lo establecido en la CLAUSULA TERCERA.-

DOS (2) desembolsos, mensuales, iguales y consecutivos de \$ 1.153.990,50 (PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 50/100), a partir del mes de AGOSTO 2023 vencido, de acuerdo a la fecha indicada en el Acta de Inicio de los trabajos confeccionada entre "LA COOPERATIVA" y "LA MUNICIPALIDAD".
De dicho monto, la suma de \$ 150.520,50 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTE CON 50/100) corresponde a gastos administrativos y de funcionamiento, según lo establecido en la CLAUSULA TERCERA.-

SEIS (6) desembolsos, mensuales, iguales y consecutivos de \$ 1.292.473,50 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 50 /100), a partir del mes de OCTUBRE 2023 vencido, de acuerdo a la fecha indicada en el Acta de Inicio de los trabajos confeccionada entre "LA COOPERATIVA" y "LA MUNICIPALIDAD".
De dicho monto, la suma de \$ 168.583,50 (PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 50/100) corresponde a gastos administrativos y de funcionamiento, según lo establecido en la CLAUSULA TERCERA.-

[Signature]
NOLAZCO MIRTA GRACIELA
SECRETARIA
COOP FUTURO LTDA

[Signature]
TAMARA SALAZAR
TESORERA
Coop de Trabajo Futuro Ltda

[Signature]
ALBERTO DANIEL LOPEZ
PRESIDENTE
Coop. de Trabajo Futuro Ltda

[Signature]
AB. PABLO A. HASSAN
INTENDENTE
Municipalidad de Oberá

[Signature]
ING. JUAN CARLOS PEREIRA
PRESIDENTE
I. PRO. D. HA.



"2023 - Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante cambios climáticos y de agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"



ANEXO N° 1 RESOLUCION N° 03503/23

ADDENDA N° 2

[Signature]
ING. ESTERITA JORGE VERASTIAN
GERENTE DE PLANTIFICACION
I. PRO. D. HA.

Los montos serán actualizados de acuerdo los incrementos salariales que otorgue el Poder Ejecutivo Provincial a la Administración Pública Central.-

Los desembolsos mencionados en la presente Cláusula serán depositados en una Cuenta Bancaria Oficial de "LA COOPERATIVA", identificada como Cuenta N° 27204070136043 C.B.U 0110407720040701360430 -BANCO NACION sucursal Posadas, (fs. 44).-----

----- En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, en fecha 18 DIC 2023 -----

[Signature]
ING. ESTERITA JORGE VERASTIAN
GERENTE DE PLANTIFICACION
I. PRO. D. HA.

[Signature]
NOLAZCO MIRTA GRACIELA
SECRETARIA
COOP FUTURO LTDA

[Signature]
TAMARA P. CALAZAR P.
TESORERA
Coop. de Trabajo Futuro Ltda

[Signature]
ING. ESTERITA JORGE VERASTIAN
GERENTE DE PLANTIFICACION
I. PRO. D. HA.

[Signature]
ALBERTO DANIEL LOPEZ
PRESIDENTE
Coop. de Trabajo Futuro

[Signature]
Ing. JUAN CARLOS PEREIRA
PRESIDENTE
I. PRO. D. HA.

[Signature]
AB. PABLO A. HASSAN
INTENDENTE
Municipalidad de Oberá

[Signature]
CORAL JUREPOT MARIA CAROLINA
DIRECCION DE TESORERIA
I. PRO. D. HA.

[Signature]
C.F.M. ROSARIO ADALDO ESPINOLA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
I. PRO. D. HA.

[Signature]
ING. JOSE LUIS MORENO
GERENTE DE OBRAS
I. PRO. D. HA.

[Signature]
P. LILIAN HELENA BSELL
Delegada (Tsch)
Comodora General de Posadas

IMPUESTO DE SELLOS (905) Usuario: WEBUSJ-30712186077 - Fecha y Hora: 15/04/2024 11:39



Usuario:	WEBUSJ-30712186077	Boleta N°:	1-0096090555-8
Fecha:	15/04/2024	Pago Electrónico	

Recibo N°: 500988970

Form. SRJ1000/B

CUIT:	30-71218607-7	Contribuyente:	COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO LIMITADA
Dom:	AYACUCHO 1355 - POSADAS (CP:3300)		
CUIT:	30-99905419-2	Contribuyente:	INST.PCIAL DESARROLLO HABITACIONAL IPRODHA

Detalle	Monto	Interes	Multa	Total a Pagar
IMP. SELLOS Recibo N°: 500988970 - 18/12/2023 - Acto: 2235106	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
TASA ADMINISTRATIVA DE SELLOS - /-	\$450,00	\$0,00	\$0,00	\$450,00

Talon para el Contribuyente

Vencimiento	15/04/2024	Total a Pagar:	\$450,00
-------------	------------	----------------	----------

SON PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA



IMPUESTO DE SELLOS (905)

Usuario:	WEBUSJ-30712186077	Boleta N°:	1-0096090555-8
Fecha:	15/04/2024	Pago Electrónico	

Talon para el Organismo / Puesto de Control

Form. SRJ1000/B			
CUIT:	30-71218607-7	Contribuyente:	COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO LIM
Dom:	AYACUCHO 1355 - POSADAS (CP:3300)		
CUIT:	30-99905419-2	Contribuyente:	INST.PCIAL DESARROLLO HABITACIONAL
Detalle:	IMP. SELLOS Recibo N°: 500988970 - 18/12/2023 - Acto: 2235106 Y TASA ADM.		
Vto:	15/04/2024		
Total:	\$450,00		

SON PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA



IMPUESTO DE SELLOS (905)

Usuario:	WEBUSJ-30712186077	Boleta N°:	1-0096090555-8
Fecha:	15/04/2024	Pago Electrónico	

Talon para el Banco

Form. SRJ1000/B			
CUIT:	30-71218607-7	Contribuyente:	COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO LIM
Dom:	AYACUCHO 1355 - POSADAS (CP:3300)		
CUIT:	30-99905419-2	Contribuyente:	INST.PCIAL DESARROLLO HABITACIONAL
Detalle:	IMP. SELLOS Recibo N°: 500988970 - 18/12/2023 - Acto: 2235106 Y TASA ADM.		
Vto:	15/04/2024		
Total:	\$450,00		

SON PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA



IMPUESTO DE SELLOS (905)

Usuario:	WEBUSJ-30712186077	Boleta N°:	1-0096090555-8
Fecha:	15/04/2024	Pago Electrónico	

Talon para la D.G.R.

Form. SRJ1000/B			
CUIT:	30-71218607-7	Contribuyente:	COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO LIM
Dom:	AYACUCHO 1355 - POSADAS (CP:3300)		
CUIT:	30-99905419-2	Contribuyente:	INST.PCIAL DESARROLLO HABITACIONAL
Detalle:	IMP. SELLOS Recibo N°: 500988970 - 18/12/2023 - Acto: 2235106 Y TASA ADM.		
Vto:	15/04/2024		
Total:	\$450,00		

SON PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA





Comprobante de pago
#76109667573



Pagaste a

Rentas de Misiones

Total pagado

\$ 450,00

Detalle de operación	
Valor de la factura	\$ 450,00
<hr/>	
Total pagado	\$ 450,00

Referencia

9050100960905558150420240000004500000000000000083

Número de transacción

15720474575237

Pagador

Rosana Graciela

Fecha de pago

15/04/2024 11:42:05

RAPIPAGO ORIGINAL Puesto: 41081 Fecha: 15/04/2024 Hora: 11:42:06 Código de Operación: 661d3cbe3b91e70996372551 Empresa: 3959 DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES Importe: \$450.00 Cliente: 100960905558 Referencia factura: 9050100960905558150420240000004500000000000000083 Nro.Op:15720474575237 Cod.Seg:F620C16876 Forma de Pago Importe: Efectivo \$450.00 ** TOTAL ** \$450.00 VISITENOS EN WWW.RAPIPAGO.COM.AR

La acreditación puede tardar hasta 48 horas siempre se respeta la fecha en que pagaste el servicio. Para más información ingresá en https://www.mercadopago.com.ar/ayuda/pago-de-servicios_4874 y consultá las preguntas frecuentes.

Powered by Rapipago

Escaneado con CamScanner